

REQUISITOS DE VACUNAS PARA LA ESCUELA EN PENNSILVANIA

Agosto de 2022

Los padres, tutores o cuidadores de estudiantes que busquen inscribirse desde jardín de infantes a 12.º grado deben hacer que sus hijos reciban vacunas contra distintas enfermedades para proteger la salud y la seguridad de todos los estudiantes. Las reglamentaciones emitidas por el Departamento de Salud de Pensilvania en 2017 requieren que todos los estudiantes completen la serie completa de vacunas o *es posible que no sean admitidos en la escuela*. Hay determinadas excepciones a esta regla general, como que los estudiantes pueden estar exentos de una vacuna por razones médicas o religiosas o por una fuerte convicción ética o moral similar a una creencia religiosa. Además, los administradores de la escuela *pueden* admitir estudiantes que (1) hayan recibido todas las vacunas de una sola dosis antes del primer día de escuela y (2) que recibirán

Consideraciones especiales

Las vacunas son una parte importante del examen físico regular de la escuela y ayudan a proteger a su hijo de 14 enfermedades graves de la infancia. No obstante, debido al COVID-19, muchas visitas a los médicos se pospusieron, muchos niños se perdieron oportunidades importantes de obtener vacunas necesarias, y a algunos aún se están poniendo al día. A partir de 2022, las vacunas contra el COVID-19 se pusieron a disposición para los niños [de seis meses de edad en adelante](#). Es importante garantizar que todas las vacunas de su hijo estén al día. Para obtener más información, consulte la [Ficha técnica de vacunas para la escuela del Departamento de Salud](#).

Es importante que llame a su médico o centro de salud local y consulte dónde puede ir para obtener las vacunas que se requieren para la inscripción y la seguridad de su hijo. También es importante comunicarse con la escuela sobre su plan para completar las vacunas de su

las dosis que falten de las series de vacunas de varias dosis dentro de un período “médicamente adecuado”.

¿Quién debe vacunarse?

Las reglamentaciones se aplican a estudiantes de jardín de infantes, escuela primaria y escuela secundaria, inscritos en una escuela pública, escuela privada o escuela no pública y estudiantes que reciban educación en el hogar.¹ Los estudiantes pueden calificar para vacunas gratuitas a través de los centros de salud del estado del Departamento de Salud de Pensilvania o las clínicas de vacunación si califican para Medicaid o si no tienen un seguro suficiente o no tienen seguro para nada.²

¿Hay excepciones para niños en cuidado de acogida o para aquellos que experimenten la falta de vivienda? Sí. Si un estudiante está experimentando la falta de vivienda, tiene derecho a una inscripción inmediata en la escuela sin ninguna prueba de vacunas ni otros documentos

normalmente requeridos para la inscripción.³ No hay un límite de tiempo para obtener las vacunas para los estudiantes que experimentan la falta de vivienda.⁴

Si un niño está en cuidado de acogida, un padre, padre de acogida o representante de la agencia de bienestar infantil debe brindar a la escuela un registro de vacunas del estudiante dentro de 30 días de la admisión de un estudiante en la escuela, o el estudiante puede quedar excluido de la escuela.⁵

Las escuelas tienen una obligación legal de asistir a estudiantes en cuidado de acogida y aquellos que experimenten la falta de vivienda para que obtengan sus registros de vacunación.⁶

¿Hay excepciones para niños que sean nuevos en el estado?

Sí. Si un estudiante se está mudando o transfiriendo a una escuela en el estado y no puede brindar los registros de vacunación inmediatamente tras la inscripción en la escuela, el padre o tutor del niño tendrá 30 días para brindar registros de vacunación o un certificado médico, o para completar una excepción.⁷

¿Hay un período de gracia para obtener las vacunas?

Sí. Los estudiantes deben tener un período provisorio de cinco días para obtener las vacunas requeridas. Si un estudiante no ha cumplido con los requisitos de vacunas o no hay presentado formularios de excepción completos en la fecha de vencimiento del período provisorio de cinco días o antes, el Departamento de Educación de Pensilvania (PDE, por sus siglas en inglés) recomienda que las entidades escolares consideren circunstancias individuales y consulten con sus abogados sobre el tema.

¿Hay consideraciones especiales para estudiantes con discapacidades?

Sí. Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial o ha sido identificado como elegible para recibir servicios de educación especial, los administradores de la escuela deben ayudar a los padres y tutores legales informándoles, por escrito, sobre los servicios de vacunación locales disponibles además de lo que sucederá si no cumplen con esta reglas.

¿Qué vacunas se requieren?

En general, el primer día de escuela, un estudiante debe tener las siguientes vacunas o exclusión por riesgo posible de la escuela: 4 dosis de la vacuna contra el tétanos, la difteria y la tos ferina acelular (1 dosis antes del 4.º cumpleaños, 4 dosis de la vacuna contra la polio (cuarta dosis antes del 4.º cumpleaños con al menos 6 meses después de que se haya aplicado la dosis anterior), 2 dosis de la vacuna contra el sarampión, las paperas y la rubeola, y 3 dosis de la vacuna contra la hepatitis B, 2 dosis de la vacuna contra la varicela o constancia de inmunidad.⁸

¿Hay requisitos de vacunas adicionales para estudiantes en 7.º grado y 12.º grado?

Sí. Además de las dosis mencionadas arriba, los estudiantes deben recibir las siguientes vacunas en el primer día de 7.º grado o exclusiones de riesgo de la escuela: 1 dosis de la vacuna contra el tétanos, la difteria y la tos ferina acelular (DTPa) y 1 dosis de la vacuna antimeningocócica conjugada (MCV).⁹

Los estudiantes deben recibir las siguientes vacunas en el primer día de 12.º grado o exclusiones de riesgo: 1 dosis de MCV, a menos que el niño haya recibido esta dosis a los 16 años o después,

en cuyo caso solo se requiere una dosis antes de ingresar a 12.º grado.¹⁰

¿Hay excepciones por convicciones religiosas o morales?

Sí. Las vacunas NO son obligatorias si el **estudiante tiene convicciones médicas, religiosas o fuertes convicciones morales/éticas** contra la vacuna.¹¹ La escuela puede tener un formulario de excepción religiosa, o puede usar el [formulario de excepción religiosa del estado](#).

¿Hay renunciaciones temporarias en el caso de escasez de vacunas o catástrofes nacionales?

Sí, en casos de escasez nacional de vacunas o de una catástrofe que afecte la capacidad de proporcionar registros de vacunas, la Secretaría de Salud puede emitir una renuncia temporaria de las vacunas conforme a 28 Código de Pensilvania § 23.85(h).

¿Cuándo un estudiante puede quedar excluido de la escuela?

- Si un niño no tiene todas las dosis enumeradas más arriba o necesita dosis adicionales, el niño debe recibir la primera dosis requerida dentro de los primeros cinco días de escuela, o conforme a la nueva ley, el estudiante *quedará* sujeto a la exclusión de la escuela.¹²
- Se debe proporcionar al padre el aviso de potencial exclusión y una lista de las vacunas requeridas en un idioma que el padre comprenda.
- Si un niño no tiene todas las dosis mencionadas arriba, necesita dosis adicionales, y la siguiente dosis “no sea médicamente adecuada”, el niño debe presentar un plan médico (tarjeta roja y blanca) dentro de los primeros cinco días de escuela para obtener las vacunas requeridas.¹³
- Si no es médicamente adecuado que el estudiante reciba la siguiente dosis en una serie de vacuna de múltiples dosis dentro de los cinco días del primer día de escuela del estudiante, el estudiante debe proporcionar un [certificado médico](#) que establezca el cronograma para las dosis restantes.¹⁴ El certificado médico debe revisarse al menos cada 30 días.¹⁵

¿Qué pueden hacer los padres para evitar las exclusiones?

Es importante comunicarse con su escuela con respecto a sus esfuerzos para cumplir con los requisitos de vacunas. Debe responder a la brevedad a cualquier aviso que reciba con respecto a las vacunas y proporcionar un plan médico para abordar la cuestión. Si usted sostiene que su hijo tiene una convicción médica, religiosa o moral/ética en contra de las vacunas, debe proporcionar una declaración a tal efecto por escrito. Pida a la escuela que coloque un sello con la fecha en este envío y conserve una copia del documento para sus archivos.

El Centro de Derechos Educativos-PA (ELC) es una organización de defensa legal sin fines de lucro que actúa en Filadelfia y Pittsburgh, se dedica a garantizar que todos los niños en Pensilvania tengan acceso a una educación pública de calidad. A través de la representación legal, el litigio de alto impacto, la participación en la comunidad y la defensa de las políticas, el ELC fomenta los derechos de los niños marginados, incluidos niños que viven en la pobreza, niños de color, niños en el cuidado de acogida y en los sistemas de justicia de menores, niños con discapacidades, estudiantes plurilingües, estudiantes de la comunidad LGBTQ y niños que experimenten la falta de vivienda.

Las publicaciones del ELC brindan una declaración general de la ley. No obstante, cada situación es diferente. Si tiene preguntas sobre cómo se aplica la ley a una situación particular, contacte a la línea de ayuda del ELC para obtener

información y asesoramiento, visite www.elc-pa.org/contact o llame al 215-238-6970 (este y centro de Pensilvania) o al 412-258-2120 (oeste de Pensilvania), o comuníquese con otro abogado de su elección.

¹ 28 CÓDIGO DE PENNSILVANIA § 23.83(a).

² *Id.*

³ 42 U.S.C. § 11432(g)(3)(C)(I).

⁴ 28 CÓDIGO DE PENNSILVANIA § 23.85(g)(1).

⁵ *Id.* § 23.85(g)(3).

⁶ Los estudiantes que experimenten la falta de vivienda califican para asistencia en la obtención de los registros de vacunación. 42 U.S.C. § 11432(g)(3)(C)(iii). Los estudiantes en cuidado de acogida califican para la asistencia en la obtención de registros de vacunación conforme a la Ley Todos los Estudiantes Triunfan Every Student Succeeds Act, ESSA de 2015. 20 U.S.C. § 1111(g)(1)(e).

⁷ 28 CÓDIGO DE PENNSILVANIA § 23.85(g)(2).

⁸ 28 CÓDIGO DE PENNSILVANIA § 23.83(b).

⁹ 28 CÓDIGO DE PENNSILVANIA § 23.83(c)(1).

¹⁰ 28 CÓDIGO DE PENNSILVANIA § 23.83(c)(2).

¹¹ 28 CÓDIGO DE PENNSILVANIA § 23.84(b).

¹² 28 CÓDIGO DE PENNSILVANIA § 23.85(c)(iii).

¹³ 28 CÓDIGO DE PENNSILVANIA § 23.85(d).

¹⁴ 28 CÓDIGO DE PENNSILVANIA § 23.85(e)(iii).

¹⁵ 28 CÓDIGO DE PENNSILVANIA § 23.85(e)(3).